



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

Contratación

C

DON JOSÉ GUSTAVO RUBIO LUNA, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 30 de julio de 2012 adoptó con carácter resolutorio, entre otros, el siguiente acuerdo:

6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 101/12, RELATIVO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA EXPLOTACIÓN DE COMPLEJO TURÍSTICO DEL PARQUE DE LOS PEDREGALES. Ampliación del plazo de presentación de ofertas en 7 días.

Explicada la perentoriedad y urgencia de este asunto y aceptada la misma por unanimidad de los asistentes, se vuelve a dar cuenta del expediente de referencia, en concreto de la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Alcaldía y Presidencia, doña Ana Velasco Garrido, de fecha 26 de julio de 2012, en la que expone que con fecha 13 de julio de 2012 se aprobó por la Junta de Gobierno Local el expediente y los pliegos para la explotación del complejo turístico del parque de Los Pedregales de Estepona, concediéndose un plazo para la presentación de ofertas de 15 días. Vista la complejidad de redactar un proyecto de explotación y gestión del complejo y de desarrollo de su potencial lúdico turístico o cultural-educativo se considera que el plazo concedido para la presentación de la documentación debe ampliarse con el fin de conceder a los licitadores interesados mayor tiempo para su estudio además de promover mayor concurrencia. El artículo 143 del TRLCSP establece que, los plazos de recepción de ofertas se fijarán teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para la preparación de las mismas atendiendo a la complejidad del contrato y respetando el plazo mínimo fijado por esta Ley.

El 27 de julio de 2012 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación relativo al contrato de referencia, edicto número 9769, por el que se otorga un plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales a contar a partir del siguiente inclusive al de su publicación.

Vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Alcaldía, el art. 143 del TRLCSP, y en todo caso respetándose el plazo mínimo fijado en la Ley para la recepción de ofertas, y actuando la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno en virtud del acuerdo de fecha 24 de junio de 2011, los señores reunidos por unanimidad y con carácter resolutorio, acuerdan:

Primero.- Ampliar en siete días naturales el plazo de presentación de ofertas relativo al contrato administrativo especial para la explotación del complejo turístico del Parque de Los Pedregales de Estepona.

Segundo.- Publicar la ampliación del plazo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa del Área de Presidencia en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 126 del ROF. Previamente se ha justificado por el Sr. Alcalde la inclusión de este asunto en el orden del día por razones de urgencia, al amparo de lo establecido en el art. 82 del citado Reglamento; actuación que ha sido ratificada por acuerdo unánime de los reunidos.

Lo preinserto concuerda con el borrador del acta de la sesión a que me refiero. Para que conste, a los efectos procedentes y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, conforme a lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don José María García Urbano, en Estepona a treinta de julio de dos mil doce.

Vº Bº
El Alcalde,

